

secretario Certificado.

Sr. Benito

 Sr. Tidal

 Sr. Carreras

 Sr. Busquets

 Sr. Samaniego

 Sr. Arino

 Sr. Tidal

 Sr. Carreras

 Sr. Busquets

 Sr. Samaniego

 Sr. Arino

Vces. Etes. Alcalde

Vr. Garcia-Moya

Vr. Flores

Vr. Samicolas

Vr. L. Tidal

Señores Concejales

Vr. Joaquin

Vr. R. Cuscari

Vr. J. Cuscari

Vr. Xaró

Vr. L. Tidal

Vr. Busquets

Vr. Samaniego

Vr. Arino

Señor Interventor

Don A. Camps

En Cornellá, a cuatro de Noviembre de mil novecientos

sesenta.

En la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Riu Carreras, se reúne el Ayuntamiento en sesión Extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las doce horas, y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Señor Presidente manifiesta que el objeto de la sesión, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de trece de Octubre, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de Referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en mil novecientos cincuenta y siete, se concreta cuales son los Señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habiéndose cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo cuarenta del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación,

